



Piden sancionar de seis meses a 5 años de prisión a quien ejerza violencia en contra de animales de compañía

Para sancionar de seis meses a cinco años de prisión y de 500 a 5 mil días multa al propietario, encargado o tercera persona que deliberadamente realice alguna conducta que cause daños físicos o psicológicos en contra de animales urbanos o de compañía, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) impulsa una iniciativa para adicionar el artículo 419 Ter al Código Penal Federal.

<https://hojaderutadigital.mx/piden-sancionar-de-seis-meses-a-5-anos-de-prision-a-quien-ejerza-violencia-en-contra-de-animales-de-compania/>